

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE SELVA

#### **5897** *Aprobación definitiva del expediente núm. 12/2015 de modificación de crédito por crédito extraordinario*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177, y el artículo 20 en relación con el artículo 38 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 10 de marzo de 2015, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, por no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobación del expediente núm. 12/2015 de MODIFICACIÓN DE CRÉDITO por crédito extraordinario del presupuesto del Ayuntamiento de Selva.

Quedan fijadas en las siguientes cifras las aplicaciones presupuestarias afectadas:

#### **AYUNTAMIENTO DE SELVA ESTADO DE GASTOS**

Alta en aplicaciones presupuestarias de gastos:

- Partida 2015 0 9202 14300 01; Descripción: personal eventual; Créditos iniciales: 8.000 euros

Altas aplicaciones presupuestarias	Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos
0 9202 14300 01	0 euros	8.000 euros	8.000 euros

Bajas en las aplicaciones presupuestarias de gastos:

- 0 454 61902 01 Asfalto de caminos públicos → de 52.000 a 46.000 euros (-6.000 euros)

- 0 1523 62500 01 Mobiliario edificios municipales → de 10.000 a 9.000 euros (-1.000 euros)

- 0 9201 62600 01 Adquisición de equipamientos informáticos → de 15.000 a 14.000 euros (-1.000 euros)

Bajas aplicaciones presupuestarias	Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos
0 454 61902 01	52.000 euros	6.000 euros	46.000 euros
0 1523 62500 01	10.000 euros	1.000 euros	9.000 euros
0 9201 62600 01	15.000 euros	1.000 euros	14.000 euros

Selva, 7 de abril de 2015

**El Alcalde**  
Joan Rotger Seguí

